

MENDOZA, 02 JUL 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 23958/2012, en la que la Dirección General Económico Financiera solicita autorización para abonar al Dr. Hugo Héctor MARTINEZ los gastos del traslado a Francia, del 20 de setiembre al 12 de octubre del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 425/2012-FI, se autorizó al Dr. MARTINEZ el traslado a Francia para realizar gestiones relacionadas con CONFEDI y ARFITEC y el tratado de nuevos convenios con Universidades de ese país.

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que sólo se le autorizó al Dr. MARTINEZ el traslado y no el pago de pasajes y estadía, por lo que corresponde otorgarle el subsidio correspondiente.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al Dr. MARTINEZ la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 82/100 (\$ 10.769, 82.-), por pasajes y estadía, con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 2º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Dr. MARTINEZ deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 235 / 15